

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Bases del Programa

BASES PROGRAMA INNOVACIÓN ABIERTA MEDTECH CHALLENGE 2025

Johnson & Johnson de Chile S.A., en adelante e indistintamente "**Johnson & Johnson**" o "**J&J**"; o el "**Sponsor**"; Asociación Chilena de Seguridad, en adelante "**ACHS**", o el "**Hospital**"; o el "Colaborador", y Agencia Imagine Lab Chile SPA, en adelante "**Imagine**"; sociedades constituidas y registradas bajo las leyes de la República de Chile, en forma conjunta con todas las partes mencionadas, los "**Organizadores**", vienen en establecer las bases (en adelante, las "**Bases**") que regirán el Programa de Innovación Abierta **MEDTECH CHALLENGE 2025** (en adelante, el "**Programa**"), cuyo contenido es el que sigue:

ARTÍCULO 1: Presentación

El Programa se enmarca en la decisión de los Organizadores de buscar soluciones innovadoras a los desafíos que presentan los sistemas de salud de América Latina, en particular Chile, generando sinergia con aquellos emprendedores que quieran formar parte de la transformación digital de dicho sector. En el marco del Programa, se buscarán empresas que quieran innovar con soluciones enfocadas en las verticales planteadas en el Artículo 4 de las presentes Bases.

El Programa se llevará a cabo en base a una convocatoria abierta a diversas startups y emprendedores, cuyos productos y/o soluciones generen oportunidades de innovación y de negocio competitivas. A los fines de estas Bases, serán válidas las siguientes definiciones:

"Aspirante": Serán todas aquellas personas (empresas, startups y emprendedores, sean éstos personas naturales mayores de edad o personas jurídicas) que completen el formulario de inscripción a través del sitio web <https://www.jnjmedtech.com/es-419/medtech-challenge-chile-2025> de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5 de estas Bases y siempre y cuando cumplan las condiciones previstas por el Artículo 3 de las presentes Bases.

"Bases": Corresponde a este documento, sus anexos y posteriores modificaciones.

"Colaborador": Se encuentra definido en la comparecencia.

"Datos Personales": Serán los datos de los Aspirantes y Participantes, y de sus equipos (incluyendo en forma ejemplificativa, nombre, apellido y todos aquellos datos que los Participantes y Aspirantes aporten), así como de sus propias imágenes (fotografía o video) y voces.

“Demo Day”: Será el evento de cierre en el que los Participantes presentarán sus Proyectos y casos de negocio, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 6 de las presentes Bases.

“Ganador”: Será aquel participante cuyo Proyecto resulte elegido ganador por el Jurado, en el contexto del Demo Day.

“Hospital”: Se encuentra definido en la comparecencia.

“Jurado”: Será el jurado previsto por el Artículo 6 de estas Bases, encargado de elegir a los Participantes, de entre los Aspirantes, y al Ganador, de entre los Participantes.

“Organizadores”: Se encuentra definido en la comparecencia.

“Participantes”: Serán aquellos Aspirantes cuyos Proyectos resulten elegidos finalistas por el Jurado.

“Piloto”: Será el proceso de desarrollo, implementación e integración de cualquiera de los proyectos ganadores en conjunto con los Organizadores.

“Programa”: Será el “Programa de Innovación Abierta MEDTECH CHALLENGE 2025”.

“Proyecto”: Serán los proyectos, soluciones, productos o servicios presentados por los Aspirantes a los fines de participar del Programa.

“Sponsor”: Se encuentra definido en la comparecencia.

Las definiciones contenidas en estas Bases resultan aplicables indistintamente al singular y al plural de dichos términos.

ARTÍCULO 2: Objetivo del Programa

Los objetivos del Programa son:

- Contribuir con la vinculación entre el ecosistema emprendedor y los Organizadores, estimulando y potenciando la relación entre todos.
- Potenciar a empresas y emprendedores con tecnologías y soluciones ya desarrolladas, ligadas a la Salud Digital, que quieran formar parte de la transformación del sector de la Salud de la Región, con foco en Chile, estableciendo diversas instancias de conexión y vínculo con los Organizadores.
- Identificar a empresas y Start-Ups con las cuales los Organizadores puedan generar oportunidades de colaboración en materias de innovación y/o implementación de nuevos modelos de negocios, y en caso de corresponder, acelerar el pilotaje de una

solución innovadora que beneficie no sólo a las partes participantes, sino también a los pacientes y sistemas de salud.

ARTÍCULO 3: Aspirantes

Podrán ser Aspirantes del Programa aquellas empresas, startups y emprendedores, sean éstos personas naturales mayores de edad o personas jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos:

i) Completen el formulario de inscripción en la Web correspondiente (detalle en Artículo 5, la “**Convocatoria**”); ii) Posean la capacidad técnica y operativa para brindar productos o servicios ya desarrollados, e implementar sus soluciones en la República de Chile iii) Tengan miembros de su equipo con dominio avanzado del idioma español, ya que la implementación del Proyecto será en idioma español; iv) En caso de las personas jurídicas, estén debidamente constituidas y certificadas o validadas por la autoridad competente en el país de constitución.

No podrán ser Aspirantes, directa o indirectamente, por sí o a través de terceros, los empleados, directores, gerentes y/o accionistas de los Organizadores, ni sus parientes, hasta el segundo grado, sea por afinidad, por consanguinidad o por adopción, simple o plena.

ARTÍCULO 4: Proyectos elegibles.

Los Organizadores buscan emprendedores del mundo que, a través de sus empresas, y mediante la tecnología y el uso de las herramientas e información nuevas y/o existentes, propongan soluciones y oportunidades transformadoras que impacten al sistema de salud, teniendo un potencial de escalamiento internacional, particularmente en América Latina.

Buscan, asimismo, emprendedores que utilicen tecnologías tales como: big data, data analytics, AI, realidad aumentada y robotización de procesos – entre otras – que generen soluciones enfocadas en las siguientes áreas:

Se considerarán dentro del Programa, soluciones ya desarrolladas de índole tecnológica presentadas por los Aspirantes cuyo objetivo de trabajo cumpla con algunos de los siguientes puntos:

- Sean soluciones innovadoras que ya hayan sido testeadas en contextos reales, idealmente con implementaciones en salud.
- Correspondan a soluciones ya desarrolladas que tengan la factibilidad de implementarse, al menos de forma virtual, en Chile.
- Debe proveer una API, REST, o GraphQL para integrarse con distintas soluciones. No debe ser una solución en si misma sino una solución que se pueda integrar. En el caso de que no sea una solución SaaS/PaaS, debe tener una arquitectura serverless.

- Que no requiera un mayor esfuerzo de administración operativo por parte del Hospital.
- Deben estar formalizadas, con personalidad jurídica.
- Es necesario que quién sea la contraparte de la solución hacia el programa se comunique en español.

Las soluciones propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos mínimos para asegurar su integración e implementación efectiva en el entorno clínico del Hospital del Trabajador ACHS:

- Contar con una **API documentada** (REST, GraphQL u otro estándar interoperable) que permita la integración con sistemas hospitalarios existentes.
- Ser una solución **interoperable**, es decir, capaz de integrarse como componente dentro de un ecosistema clínico y no funcionar como un sistema aislado.
- Tener una **arquitectura adaptable**, preferentemente SaaS, PaaS o serverless, que no implique instalación local ni personalización compleja.
- **Minimizar el esfuerzo de administración operativo** requerido por el hospital para su uso e implementación.
- Ser **multiequipo y colaborativa**, permitiendo visibilidad compartida entre equipos clínicos, logísticos y administrativos.
- Estar lista para un **piloto en 3 meses**, incluyendo una hoja de ruta técnica y operativa clara, con hitos definidos y métricas a evaluar.

Se deja constancia de que no se podrá implementar un mismo Ganador en dos o más hospitales. El Ganador realizará una (1) en un único Hospital.

En particular, en lo que refiere a la naturaleza de la solución, el Colaborador busca:

ACHS:El Hospital del Trabajador ACHS Salud busca transformar la planificación prequirúrgica, eliminando fricciones y potenciando la coordinación clínica y operativa previa a una cirugía. El desafío se orienta a identificar soluciones tecnológicas que integren a todos los equipos involucrados en el proceso quirúrgico (clínicos, logísticos y de pabellón), asegurando una gestión eficiente, trazable y sin reprocesos.

Se espera avanzar hacia un sistema digital, interoperable y colaborativo que:

- Visibilice en tiempo real el estado del paciente prequirúrgico.
- Anticipe cuellos de botella clínicos o logísticos.
- Verifique disponibilidad de equipamiento e insumos críticos.
- Reduzca tiempos muertos y reprocesos en la programación quirúrgica.

Las áreas de enfoque incluyen: plataformas de interoperabilidad, dashboards en tiempo real, planificación quirúrgica colaborativa, registro automatizado de datos y modelos predictivos.

Se priorizarán soluciones listas para pilotaje en un entorno clínico real, en un plazo máximo de 3 meses, con impacto medible en coordinación y eficiencia.

Cabe destacar que las tecnologías y objetivos aquí expresados no son taxativos, sino que están incluidas a título meramente referencial.

ARTÍCULO 5: Convocatoria

El plazo de inscripción al Programa se iniciará el 23 del mes de Junio de 2025 a través del formulario provisto al efecto en el sitio web de la convocatoria "Medtech Challenge": <https://www.jnjmedtech.com/es-419/medtech-challenge-chile-2025>

Los Aspirantes podrán completar el formulario de inscripción desde el 23 de junio de 2025 hasta 23 de julio de 2025.

A los efectos de esclarecer dudas sobre estas Bases, o para completar el formulario citado, los Aspirantes podrán enviar consultas hasta tres semanas después del inicio del lanzamiento de la convocatoria, a las siguientes direcciones de e-mail: medtechinnovation_SC@its.jnj.com o a cmondaca@its.jnj.com
No se aceptarán consultas luego del 23 de julio del 2025.

Los Organizadores se reservan el derecho de dar término anticipado al Programa, y a modificar la fecha de cierre de postulación o cualquier otra condición del Programa en caso de considerarlo necesario, de lo cual darán oportuno aviso a los Aspirantes o Participantes a través del sitio web de la convocatoria "Medtech Challenge".

La inscripción se realizará únicamente desde el sitio web señalado, mediante el formulario que se provea al efecto, donde cada Aspirante deberá ingresar toda la información solicitada. Será responsabilidad de cada Aspirante que pretenda participar del Programa brindar correctamente la información solicitada.

No se considerará ningún registro o inscripción una vez vencido el plazo de postulación. Asimismo, las postulaciones efectuadas con datos erróneos y/o incompletos, a sólo juicio de los Organizadores, tampoco serán consideradas.

Los Organizadores se reservan el derecho de requerir de los Aspirantes toda la información y certificados que estimen pertinentes para acreditar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad de este Programa.

ARTÍCULO 6: Criterios de selección y evaluación

La selección y evaluación de los Proyectos, y el desarrollo del Programa, se realizarán en las siguientes etapas:

- 1.Inscripción de todos los Aspirantes.
- 2.Período de consultas.
- 3.Pre-selección de Proyectos.
- 4.Elección de Proyectos finalistas para determinar los Participantes del Demo Day.
- 5.Demo Day.
- 6.Elección de Ganador.
- 7.Comunicación de Ganador.
- 8.Implementación del piloto Ganador: El Hospital se compromete a realizar sus mejores esfuerzos en cuanto su capacidad operativa y de planificación se lo permita con la finalidad de implementar el Proyecto Ganador, en un plazo no superior a un (1) año desde la elección de estos últimos. Asimismo, El Hospital desplegará sus esfuerzos para hacer partícipe a J&J como parte del proceso de implementación del Proyecto Ganador, en carácter de Project Manager, siempre y cuando en dicha implementación J&J no acceda ni pueda acceder a información reservada, confidencial y/o restringida respecto del Hospital, de sus proveedores y/o sus pacientes. En caso de que la implementación piloto del Proyecto Ganador resulte exitosa según el criterio del Sponsor y del Colaborador, el Hospital en cuestión tendrá derecho y preferencia para avanzar a la implementación definitiva de la solución del Proyecto Ganador. Tal implementación definitiva deberá estar a su vez enmarcada en un acuerdo comercial a suscribirse entre J&J y el Hospital en cuestión.

El Jurado evaluará los Proyectos y seleccionará, a su exclusivo criterio, a los Participantes que participarán del Demo Day, en primer lugar, y al Ganador, posteriormente, teniendo en cuenta la calidad, pertinencia, viabilidad fáctica, técnica y económica de los mismos.

El Jurado estará compuesto por representantes de los Organizadores, que sesionarán a efectos realizar la selección de los proyectos.

Dependiendo de los temas y cantidad de Proyectos presentados, el Jurado -a través de sus comités- podrá sugerir a los Organizadores hacer consultas a especialistas que, en caso de producirse, no serán vinculantes para las decisiones del Jurado.

Las decisiones del Jurado o de los comités serán inapelables en todos los casos, sin dar lugar a indemnizaciones ni reclamos de ningún tipo a los Participantes y/o Aspirantes, quienes, al completar y enviar el respectivo formulario de inscripción, renuncian en forma expresa a iniciar cualquier tipo de acción contra los Organizadores, sus directores, personas relacionadas, afiliadas, gerentes o miembros que hubiesen participado en este Programa.

Al momento de elegir a los Participantes del Programa de entre los Aspirantes que hubiesen completado correctamente su inscripción y cumplan los demás requisitos, se tendrán en cuenta, sin implicar limitación, los siguientes aspectos:

1. Estado del Proyecto: nivel de desarrollo del producto y/o servicio, nivel de ingresos.
2. Calce del Equipo participante para la implementación: Perfiles y experiencia del equipo.
3. Innovación y creatividad: El producto y/o servicio ¿tiene potencial de generar cambios en su industria? El modelo de negocio ¿presenta rasgos innovadores en relación con otros? ¿Qué ventajas competitivas presenta? Grado de innovación tecnológica.
4. Confiabilidad y robustez de la solución: Ejemplos de implementaciones similares, número de implementaciones, certificaciones de calidad, interoperabilidad y/u otros.
5. Calce con la propuesta de valor del desafío: complementariedad, capacidad de responder a clientes y partners, impacto estimado en el negocio, flexibilidad para adaptarse.

Rúbrica de evaluación:

1. Calce con el problema (15%): Evalúa si la solución propuesta aborda directamente el problema principal identificado por el Hospital del Trabajador. Se espera que el proyecto comprenda el desafío planteado y tenga evidencia bien fundamentadas de cómo lo resuelve.
2. Calce con el desafío (20%): Mide el grado de alineación entre el proyecto y el desafío planteado.
3. Casos de éxito (20%): Se valora si han implementado con éxito su tecnología en otros entornos, con resultados medibles.
4. Etapa de desarrollo (20%): Se evalúa si la solución se encuentra en una fase avanzada de desarrollo, validada en terreno y con capacidad de implementación inmediata (plug & play). Se priorizan soluciones que ya han superado etapas de prueba y están listas para operar en un entorno real sin requerir desarrollos adicionales complejos.
5. Viabilidad de pilotaje (25%): Evalúa la factibilidad de implementar la solución en el entorno del piloto dentro de los plazos y condiciones definidos. Se consideran aspectos como facilidad de integración, requerimientos técnicos, compromiso del equipo y claridad del roadmap para un piloto en 3 meses.

Sin perjuicio de lo anterior, se priorizará en la evaluación y selección a aquellos Proyectos:

- Con mayor grado de originalidad e innovación tecnológica;
- Con factibilidad de concreción económica;
- Con factibilidad de llevar a cabo la Implementación y demás etapas del piloto, en; físicamente o de forma remota;

- Que impacten favorablemente en las condiciones de trabajo, la comunidad, el medio ambiente y en la cadena de valor de los Organizadores y el sistema de salud;
- Que impliquen un mejoramiento en la eficiencia de los procesos del Sponsor o de los Organizadores.

Una vez realizada la selección de los Proyectos finalistas y definidos los Participantes, los Organizadores facilitarán un taller de presentaciones efectivas con el objetivo de alinear el mensaje y presentación de los Proyectos en cuestión a los criterios y expectativas de los Organizadores, a los fines de lograr presentaciones efectivas en el Demo Day.

Con objeto de seleccionar al Ganador, se llevará adelante el Demo Day, a realizarse de manera virtual y/o presencial, bajo una plataforma tecnológica a proveer por los Organizadores al que asistirán los Participantes, representantes de los Organizadores, el Jurado, prensa e invitados especiales, en caso de corresponder (en adelante, los "**Asistentes**").

Todos los costos de conexión asociados a la participación en el Demo Day, al igual que cualquier costo relacionado con el Proyecto, estarán a exclusivo costo y cargo de cada uno de los Asistentes, sin perjuicio del financiamiento del piloto que se entregará al Ganador.

Los Participantes que no asistan al Demo Day, por las causas que fueran, quedarán descalificados sin derecho a efectuar reclamo alguno.

Durante el Demo Day, cada Participante tendrá hasta 7 (siete) minutos para presentar su Proyecto ante el Jurado. Finalizada dicha presentación, el Jurado o el comité que corresponda tendrá 5 (cinco) minutos para llevar a cabo una instancia de preguntas, en la cual podrán ahondar en aquellas cuestiones que, a su criterio, no hubiesen resultado claras de la presentación o requieran más desarrollo.

El Jurado o el comité que corresponda, previa deliberación, definirá el resultado y (1) Proyecto Ganador para ser implementado en Chile. Dicho anuncio se realizará en la página web del Programa y directamente al Ganador vía correo electrónico.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar el número de Ganadores (ampliándolo o reduciéndolo) y/o de discontinuar o declarar desierto el Programa, en cualquier instancia e inclusive luego de la celebración del Demo Day, sin generar ello derecho a reclamos de ninguna índole o procedencia por parte de los Participantes, incluyendo el derecho a recibir los Aportes. De lo anterior darán oportuno aviso a los Aspirantes o Participantes en la página web del Programa.

Se deja expresamente establecido que, en función de las condiciones de acceso y elección de Aspirantes, Participantes y Ganador, y entrega de los Aportes de este Programa, no habrá intervención alguna del azar más allá de la inevitable.

Si cualquiera de los Organizadores, Ganador, Participantes o Aspirantes no llegaren a definir el Plan de Implementación de los Pilotos, tanto los Organizadores, por un lado, y el Ganador, Participantes o Aspirantes respecto de sus respectivos Proyectos, por el otro, tendrán absoluta libertad para utilizar, implementar, desarrollar o integrar los Proyectos por sí mismos o contratando con terceros a tales fines, renunciando expresamente a efectuar reclamos de cualquier tipo, incluyendo la entrega de los Aportes.

ARTÍCULO 7: Aportes.

Se deja expresa constancia de que este Programa podrá tener un (1) Ganador que implementará su Proyecto en el Hospital de referencia.

El Ganador accederá a una **implementación piloto en un hospital**, con el objetivo de medir su impacto real en un entorno clínico. Este piloto será co-diseñado junto al equipo técnico y clínico, y deberá ejecutarse en un plazo máximo de tres meses desde su inicio. Además, el Ganador recibirá los siguientes apoyos estratégicos:

- Sesión(es) de trabajo con el equipo ejecutivo de J&J, para co-crear nuevas soluciones en conjunto, ajustar el modelo de negocio, establecer un vínculo para ejecución real de la solución junto al Hospital
- Instancias de presentación, incluyendo al menos una (1) reunión con ejecutivos y/o colaboradores y una sesión con áreas directamente involucradas en el desafío.

Este acompañamiento busca acelerar la implementación real del Proyecto Ganador y generar oportunidades de colaboración sostenida entre el Ganador y el ecosistema Johnson & Johnson y el Hospital.

Importante: El Programa **no contempla financiamiento económico directo**, sino la posibilidad concreta de pilotear el Proyecto Ganador en un entorno hospitalario, con visibilidad estratégica y apoyo de expertos.

ARTÍCULO 8: Propiedad de los resultados

Todos los Participantes y Aspirantes serán propietarios de los Proyectos que presenten y de los resultados que obtengan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos involucrados en este Programa.

ARTÍCULO 9: Propiedad Intelectual y Tratamiento de Datos

Toda idea vinculada con la propiedad intelectual de los Proyectos se registrará de acuerdo con los siguientes términos:

1. Los Participantes, Aspirantes y sus equipos al completar y enviar el respectivo formulario de inscripción, declaran y garantizan de manera expresa que son los únicos creadores, autores y/o inventores de sus Proyectos y que tienen sobre los mismos todos los permisos necesarios, derechos de propiedad, propiedad intelectual e industrial. A su vez declaran que éstos no infringen ningún derecho de propiedad, propiedad intelectual, industrial y/o cualquier derecho de terceros. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención, o de cualquier otro bien que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los Participantes, Aspirantes y sus equipos, resultando de su exclusivo riesgo su presentación en el Programa no habiendo efectuado previamente las inscripciones pertinentes.

2. Los Participantes, Aspirantes y sus equipos al completar y enviar el respectivo formulario de inscripción, aceptan y prestan su conformidad expresa para que todo material que compartan con el fin de presentar, desarrollar y/o complementar su Proyecto, sea utilizado por los Organizadores, para los fines propios de la realización del Programa y fines comunicacionales. De la misma manera, los Participantes, Aspirantes y sus equipos autorizan expresamente a los Organizadores a difundir y/o promocionar en los medios de comunicación que estos estimen pertinentes todos los Proyectos presentados por los Participantes, Aspirantes y sus equipos en el marco del Programa, a excepción de aquellas cuestiones cuya divulgación vulnere los requisitos de novedad absoluta de determinados derechos de propiedad industrial e intelectual, lo cual debe ser expresamente informado por los Participantes y Aspirantes en la primera presentación de sus respectivos Proyectos. La presente cláusula resulta de aplicación respecto de todos los Proyectos presentados con absoluta independencia de que resulten preseleccionados, ganadores o no. La presente autorización tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses, a contar de la fecha del Demo Day, en toda América Latina.

3. Los Participantes, al momento de inscribirse mediante envío de formulario, otorgarán de forma expresa una autorización de uso del nombre, marca, isologo, isotipo y demás identificaciones relacionadas con el Proyecto a favor de los Organizadores, por un plazo total de 18 (dieciocho) meses, contabilizado a partir de la fecha de ejecución del Demo Day, autorización cuyo ámbito de aplicación será Latinoamérica. La presente autorización abarca cualquier medio gráfico, audiovisual o digital, para que los Organizadores puedan incluirlos en las actividades de promoción a efectuarse. Los Organizadores podrán, pero no tendrán la obligación de utilizar el nombre y las marcas de los Participantes en la publicidad y promoción del Programa, de conformidad a la presentes Bases.

4. Todas estas autorizaciones establecidas en la presente cláusula serán no exclusivas, sublicenciables, transferibles y gratuitas.

5. Por medio de la manifestación de voluntad expresada en el formulario de inscripción los Participantes, Aspirantes y sus equipos consienten expresamente en que los Organizadores utilicen sus Datos Personales, imágenes y/o fotografías de los Aspirantes, Participantes o Ganadores, para la realización de actividades publicitarias, promocionales o de marketing relacionada con el Programa, y testimoniales de su participación en él, sea durante su ejecución o con posterioridad a ella, por un plazo total de 18 (dieciocho) meses, contabilizado a partir la fecha de realización del Demo Day, dentro de Latinoamérica, en cualquier medio gráfico, audiovisual o digital. Los Organizadores podrán, a su propia discreción, referirse al Proyecto, usar sus imágenes, el producto final o cualquier otro aspecto del Programa para promociones y campañas de marketing sea durante o con posterioridad al Programa. La utilización de los Datos Personales no implicará remuneración ni beneficio alguno para ninguno de los Participantes o Aspirantes, en cualquiera de las etapas del Programa, o incluso una vez concluido el mismo. La información de los Participantes o Aspirantes será tratada en los términos previstos por la Ley sobre protección de la vida privada N° 19.628, y de las leyes locales de los países a los cuales se haga transferencia de los datos, conforme a estas Bases. El titular de los Datos podrá solicitar la rectificación o remoción de sus Datos Personales de la base de datos, enviando un mail a cmondaca@its.jnj.com.

6. Los Organizadores del Programa no serán responsables por las infracciones legales que pudieren cometer los Participantes o Aspirantes, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial. Los Participantes o Aspirantes deberán mantener indemne e indemnizar a los Organizadores, sus Afiliadas, Sponsor y Colaborador por cualquier reclamo efectuado por terceros por uso indebido de derechos de propiedad intelectual, o por cualquier otra infracción o ilícito en que incurran en el marco de la realización del Programa.

7. Los Organizadores del Programa no otorgan garantía, ni asumen responsabilidad alguna, de ninguna especie, por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el Participante o Aspirante por el aporte de información, ideas, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra o proyecto presentado y/o cargado y/o contenido en el marco del presente Programa.

8. Todo Participante o Aspirante que presente un emprendimiento plagiado total y/o parcialmente y/o que infrinja derechos de propiedad industrial o intelectual de cualquier tipo, a exclusivo criterio del Organizador, será descalificado. Si el plagio o la infracción fueren conocidos una vez entregado el Aporte indicado en el apartado (a), el Participante o Aspirante y su equipo deberá restituirlo de manera inmediata a los Sponsor y este quedará en su poder, declarándose desierto el Programa, según definan los Organizadores.

9. Las condiciones y términos particulares de la Implementación de los Pilotos serán definidas entre el Sponsor y el Colaborador y el Ganador, y serán reflejadas en el Acuerdo de Implementación que a dicho efecto suscribirán.

10. Es responsabilidad de los Participantes y Aspirantes buscar asesoramiento jurídico independiente con relación a sus derechos de propiedad intelectual e industrial, y protección de su emprendimiento.

ARTÍCULO 10: Consideraciones generales

1. El solo hecho de participar en el Programa significa que el Participante o Aspirante conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases. La aceptación de las presentes Bases del Programa, que se formalizará mediante la presentación del formulario de inscripción, implicará una declaración jurada de que toda la información suministrada por el Participante o Aspirante resulta fidedigna.

2. Los Proyectos que a juicio del Jurado o de los Organizadores no puedan participar, por no respetar las presentes Bases, serán desestimados. La decisión del Jurado será inapelable, sin derecho a reclamo alguno por parte del Participante o Aspirante cuyo Proyecto fuese desestimado.

3. La pérdida por parte de los Aspirantes o Participantes de alguna de las consideraciones necesarias para formar parte del Programa o proseguir con su participación en él, deberá ser inmediatamente comunicada por estos a los Organizadores. En todo caso, los Organizadores se reservan el derecho a descalificar, en cualquier estado del Programa, a aquellos Aspirantes o Participantes que, por cualquier motivo, original o sobreviniente, pierdan o incumplan alguna de las condiciones establecidas en estas Bases para su participación en el Programa. Lo anterior, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

4. Los Organizadores se reservan el derecho de admisión y de interpretación de los términos y alcances de estas Bases, siendo sus decisiones inapelables. El eventual rechazo de un Participante o Aspirante, por cualquier razón, no dará a éstos derecho a reclamo alguno.

5. Los Organizadores quedan facultados para resolver sobre aspectos no contemplados en estas Bases, así como respecto a todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este Programa, sin que quepa contra ellos recurso o acción de cualquier tipo.

6. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las presentes Bases, a expedirse respecto de cualquier cuestión no contemplada aquí, a terminar anticipadamente, modificar y/o prorrogar las fechas de cierre de cada etapa del Programa en atención a las necesidades del mismo, como así también la cantidad de Ganadores seleccionados, en

atención a la calidad que se observe en las presentaciones de éstos. Dichos cambios serán informados conforme el procedimiento del artículo 12.

7. El carácter del Programa se basará en la cooperación con startups vinculadas al desarrollo tecnológico y emprendedores, razón por la cual los proyectos que ya fueran beneficiados con otro premio y/o financiamiento de piloto, que hubieran obtenido algún subsidio o financiamiento de alguna institución, y aún no hubiera finalizado su implementación productiva, también serán considerados elegibles.

8. Los Ganadores deberán acceder a la promoción y publicidad de su Proyecto en vinculación con el Programa a solicitud de los Organizadores.

9. Los Participantes y/o Aspirantes serán los únicos responsables legalmente por el contenido del Proyecto presentado. Los Participantes y/o Aspirantes liberan de toda responsabilidad y mantendrán indemne a los Organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originados por las presentaciones efectuadas con relación a sus Proyectos, o que tenga por causa su participación en el Programa.

10. Si cualquier cláusula o disposición de estas Bases y Condiciones resultara inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento debido a una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por los Organizadores de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original.

11. No se considerará que los Organizadores hubieran renunciado a un derecho aquí establecido a su favor, salvo que existiera documento por escrito firmado por sus representantes legales. Ninguna renuncia a cualquiera de las disposiciones de estas Bases será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora de los Organizadores en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de ellos impedirá cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de ellos o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.

12. Se tendrán por válidas todas las notificaciones con relación al presente Programa efectuadas por los Organizadores en la siguiente página web: <https://www.jnjmedtech.com/es-419/medtech-challenge-chile-2025>; y en los respectivos perfiles de la red social LinkedIn de los Organizadores.

Para todos los efectos de las presentes Bases, los Participantes o Aspirantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Santiago, Chile, excluyéndose cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder por cualquier razón presente o futura.

13. Las presentes Bases, su interpretación, validez y ejecución serán regidas por las leyes de la República de Chile.

ANEXO 1: Desafío específico del Hospital

Título del desafío

“Planificación quirúrgica sin fricciones: mejor coordinación, eficiencia y trazabilidad clínica”

El presente anexo hace referencia al desafío planteado por ACHS dentro del Programa. Su objetivo es asegurar que los Proyectos de los Aspirantes y Participantes se ajusten al problema que busca resolver el Hospital, y que el Piloto a ejecutar esté debidamente contextualizado.

Contexto específico de ACHS

ACHS, en su contexto Hospital del Trabajador Achs Salud, es líder nacional en cirugía traumatológica y medicina del trabajo. En su proceso de modernización, busca transformar la planificación prequirúrgica, digitalizando procesos y mejorando la coordinación entre equipos clínicos, logísticos y administrativos. El objetivo es garantizar una atención quirúrgica más ágil, segura y centrada en el paciente.

Objetivo del Desafío

Identificar soluciones tecnológicas que mejoren la coordinación clínica y operativa previa a una intervención quirúrgica, integrando a todos los equipos involucrados y asegurando una gestión eficiente, trazable y sin fricciones. Se busca evitar reprocesos, mejorar la experiencia del paciente y facilitar el trabajo de los equipos clínicos.

Objetivos específicos

- Digitalizar la planificación quirúrgica consolidando información en una única plataforma.
- Facilitar la coordinación entre todos los actores clínicos y logísticos.
- Visibilizar el estado del paciente prequirúrgico en tiempo real.
- Verificar disponibilidad de insumos e instrumental antes de cada cirugía.
- Anticipar cuellos de botella clínicos o logísticos.
- Mejorar la eficiencia de los pabellones y la experiencia de pacientes y equipos.
-

Áreas de enfoque

- Interoperabilidad de datos clínicos y operacionales
- Dashboards en tiempo real para monitoreo del estado quirúrgico
- Herramientas digitales colaborativas para planificación quirúrgica
- Captura inteligente de datos clínicos y operativos
- Modelos predictivos para duración de cirugías y uso de recursos críticos

Preguntas movilizadoras

- ¿Cómo podríamos anticipar cuellos de botella en la ruta prequirúrgica?
- ¿Cómo asegurar disponibilidad de insumos e instrumental antes de cada cirugía?
- ¿Cómo coordinar a todos los equipos usando una plataforma colaborativa?

- ¿Cómo reducir suspensiones quirúrgicas con flujos de información más inteligentes?
 - ¿Cómo transformar este proceso fragmentado en una experiencia digital, trazable y centrada en el paciente?
-